

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº

SALTA, 1 4 NOV 2012

Expte. Nº 4.160/12

VISTO:

La Nota Nº 1093/12 mediante la cual la Prof. Ana DE ANQUIN solicita ayuda económica para la realización de prácticas profesionales de las Cátedras "**Práctica Profesional**" y "**Estrategias Didácticas**", asistiendo los estudiantes y sus respectivos coordinadores a partir del mes de abril a diferentes Instituciones de Formación Docente y Educativas de la Ciudad de Salta, El Carril y Vaqueros; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la docente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 120/12, otorgar \$826,00 a 14 alumnos de la asignatura "Estrategias Didácticas" y \$1.121,00 a 19 de "Práctica Profesional", para solventar gastos de transporte y material didáctico, del Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 11/09/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica consistente en las sumas de \$826,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100) y \$1.121,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100) a las Cátedras "Estrategias Didácticas" y "Práctica Profesional", respectivamente, para cubrir gastos de transporte y material didáctico de los alumnos para realizar la actividad mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE (\$59,00) por cada alumno que no participare en la actividad mencionada.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Ana María Teresita DE ANQUIN responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2012 de esta dependencia y en el orden interno al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Ora. ACSSANA E. LEDESMA Secretaria Administrativa Facultari de Humanidades - Ul ESP LILIANA FORTUNY VICEDECANA
VI